Item otrosy hordenamos y mandamos que ninguno trayga ni meta ni pueda meter ni meta en esta dicha villa ni en su termino ni en otra parte alguna que fuere dentro de seys leguas de esta dicha villa ni en su termino ni en otra parte alguna que fuere dentro de seys leguas de esta dicha villa so pena que lo aya perdido y mas pague por cada vez que lo contrario hiziere la pena en la ordenança que dize sobre ello

peraytes

Item hordenamos y mandamos que qualesquier peraytes o peraytes que de aqui adelante se hizieren sean obligados de traer sus marcas conocidas en los dichos peraytes que hizieren y labraren y no las puedan mudar ni quitar ni alterar so pena de cada vez que lo contrario hizieren de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario de lo suso dicho pague de pena por cada peraytes que asi labrare o hiziere la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario

Item hordenamos y mandamos que ninguno peraytes ni otra persona sea osado de echar ni eche en los peraytes que hiziere ninguna suerte de madera que sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

Item hordenamos y mandamos que los dichos peraytes hayan de tener y tengan cada uno de ellos en su casa de morada buen fuego de lumbre de dia y de noche para que puedan labrar y labren los peraytes que hizieren y labraren y no las puedan mudar ni quitar ni alterar so pena de cada vez que lo contrario hizieren de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

Item que los dichos peraytes y cada uno de ellos sean obligados de labrar los dichos peraytes bien y como deben y que no sean osados de meter ni echar en ellos ninguna suerte de madera que no sea buena y sana y que no sea podrida ni mohosa ni quebrada ni falsa ni mala en manera alguna so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada peraytes que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los peraytes que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza

tintoreros.

Item hordenamos y mandamos que los tintoreros tengan ninguna cosa de lo suso dicho que fuere pez de sus ruedas fulgerando ni mastiça ni goma ni otra cosa semejante que tuviere los dichos falsa y mala de enmudar los paños ni otra cosa alguna para los dichos paños de lana so pena que cada vez que fuere hallado en contrario pague de pena por cada paño que asi hiziere o labrare la dicha pena de seiscientos mrs. por cada vez que se le pruebe lo contrario y mas pierda los paños que asi hiziere o labrare para la camara y fisco de su alteza